PROTEJA EL BIENESTAR ECONÓMICO DE SU FAMILIA

SEGURO RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN

Cuente con la tranquilidad de que, en esos momentos difíciles, la Aseguradora del Istmo (Adisa) pagará al asegurado titular el monto diario de renta con base en el plan contratado y hasta 180 días por año póliza.

¿QUÉ CUBRE?

- Renta diaria hospitalaria por accidente (no tiene periodo de carencia**).
- Renta diaria hospitalaria por enfermedad (periodo de carencia** de 30 días).
- Servicio de Asistencia Médica y Hospitalización.

*** Periodo de Carencia:** Es el tiempo, con posterioridad a la fecha de inclusión del asegurado a la póliza, durante el cual no se ampara la reclamación.*

Además te ofrece asistencias como:

Teledoctor

Asistencias presenciales
(renovables anualmente)

- **12 visitas presenciales o anuales con:**
  - Médico general
  - Médico internista
  - Ginecólogo
- **2 visitas presenciales anuales con nutricionista**
- **2 visitas presenciales anuales con psicólogo**
- **1 examen anual de laboratorio** (Papanicolau, antfgeno prostatico, hematologfa completa, heces y/u orina).
- **2 ambulancias, entre otras asistencias.**

Asistencias telefónicas
(ilimitadas)

- **Orientación médica**
- **Orientación psicológica**
- **Orientación nutricional**

PARA HACER USO DE LAS ASISTENCIAS COMUNÍQUESE AL: 6040-4001

PLANES

PLANES Y COBERTURAS	PLAN A	PLAN B	PLAN C
Renta diaria hospitalaria por accidente	¢50.000	¢75.000	¢100.000
Renta diaria hospitalaria por enfermedad	¢25.000	¢37.500	¢50.000
Asistencias	Incluidas	Incluidas	Incluidas
Monto a cobrar entre 18 y 64 años de edad	¢5.800	¢6.350	¢6.850
Monto a cobrar entre 65 y 74 años de edad	¢9.800	¢12.600	¢15.400
Monto a cobrar entre 75 o más años de edad	¢19.200	¢26.600	¢33.900

¿QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO?

- El formulario de Reclamación, suministrado por la Aseguradora.
- Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte, según corresponda.
- Original y copia de la factura pagada a la Clínica u Hospital donde fue atendido.
- Copia del historial médico completo donde se indique la razón de la hospitalización.
- Original y copia de la orden de hospitalización del Médico tratante.

Para más información contactar a la aseguradora: 4101-0000

RECUERDE QUE:

Presentados todos los requisitos, la Aseguradora deberá dar respuesta al Asegurado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. A partir de la aceptación del reclamo, la Aseguradora deberá efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

¿Cómo contratar el seguro?

En nuestra oficina (BN Corredora de Seguros) o en cualquier sucursal del Banco Nacional.

Si cuentas con firma digital mediante la cuenta bncorredora@bncr.fi.cr

Datos que necesita tener a mano

- Número telefónico para servicio al cliente ADISA 4101-0007.
- Número de Whatsapp para servicio al cliente y reclamos ADISA 7111-1120.

WhatsApp: 8699-2507

www.bnseguros.com

BN SEGUROS

BN Sociedad Corredora de Seguros S.A.

Seguro suscrito con la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS FILIAL IS-CR S.A. Código de registro SUGESE P20-67-A07-921 (SEGURO AUTOEXPEDIBLE DE RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN "SU PREVENCIÓN FAMILIAR"). **Consulte las condiciones generales de este seguro en www.sugese.fi.cr**